

*Superior Tribunal de Justicia  
de Entre Ríos*

**ACUERDO ESPECIAL**

En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los once días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo la hora once, encontrándose reunidos en el Salón de Acuerdos la señora Presidenta, Dra. CLAUDIA MONICA MIZAWAK, la señora Vicepresidenta, Dra. SUSANA E. MEDINA DE RIZZO, y los señores Vocales Dres. CARLOS A. CHIARA DIAZ, DANIEL O. CARUBIA, GERMAN REYNALDO F. CARLOMAGNO, BERNARDO IGNACIO R. SALDUNA, LEONOR PAÑEDA, EMILIO A. E. CASTRILLON y JUAN RAMON SMALDONE, asistidos de la Secretaría autorizante y existiendo quórum, a fin de considerar las actuaciones caratuladas: "**ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INTERJURISDICCIONAL S/COMUNICA (LEY 22.172)**" (Nº 39.467), en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos. Conforme fuera dispuesto mediante Acuerdo General Nº 35/15 del 24-11-15, Punto 2º), los señores Vocales analizan la invitación remitida por el señor Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), Dr. Rafael F. Gutiérrez, para adherir y difundir el "Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Protocolo Técnico", aprobado en la reunión de Comisión Directiva de la Junta el día 21.08.15. Que el mismo, tiene por objetivo actualizar los contenidos del convenio anterior celebrado en el año 2001, y pretende complementar lo dispuesto por la Ley Nº 22.172 a través de la incorporación progresiva del uso de las nuevas tecnologías en las comunicaciones interjurisdiccionales, que permitan el desarrollo de un sistema judicial ágil y eficiente del cual participen todos los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la Nación Argentina, como así también de otros países, en un marco de cooperación jurídica internacional e interregional. Por ello; **SE ACUERDA**: 1º) Adherir al "Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional" y su Protocolo Técnico, que como anexo forman parte del presente Acuerdo. 2º) A los fines previstos en el artículo 2º del Protocolo Técnico referido en el punto precedente, dar intervención a la Oficina de Informática del S.T.J.E.R. para que proceda a habilitar la dirección de correo electrónico pertinente para la recepción de exhortos y oficios. 3º) Asignar la administración de la misma, en materia Penal a la Mesa de Información Permanente (MIP) en Paraná y a las Oficinas de Gestión de Audiencias en el resto de las jurisdicciones; y en materia Civil y Comercial en sentido amplio y Laboral, a las Mesas Únicas Informatizadas en las Jurisdicciones Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay; Gualeguaychú, y Gualeguay; debiendo posteriormente comunicar al remitente, por el mismo medio, qué organismo será el responsable de la tramitación, informando como mínimo nombre de funcionario,

correo electrónico y teléfonos. 4º) Publicar en el Boletín Oficial y difundir a través de la página web institucional. 5º) Dejar sin efecto todo Acuerdo que se oponga al presente.-

Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, labrándose la presente que previa lectura y ratificación es firmada por la señora Presidenta, la señora Vicepresidenta y los señores Vocales por ante mí de lo que doy fe.-



CLAUDIA M. MIZAWA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PRESIDENTA



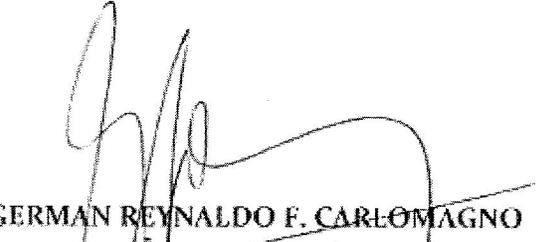
SUSANA E. MEDINA de RIZZO



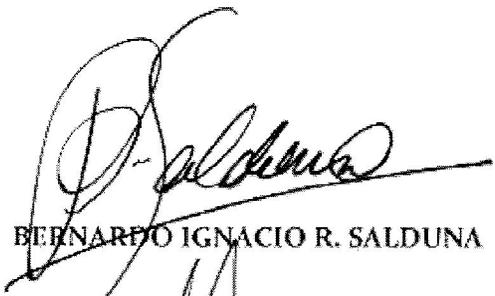
CARLOS ALBERTO CHIARA DIAZ



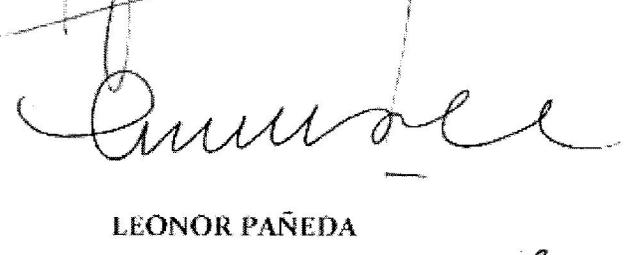
DANIEL O. CARUBIA



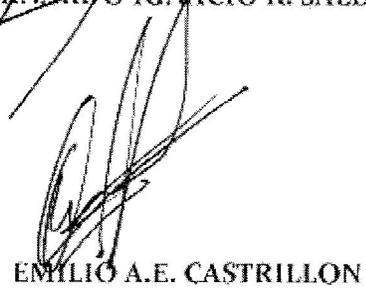
GERMAN REYNALDO F. CARLOMAGNO



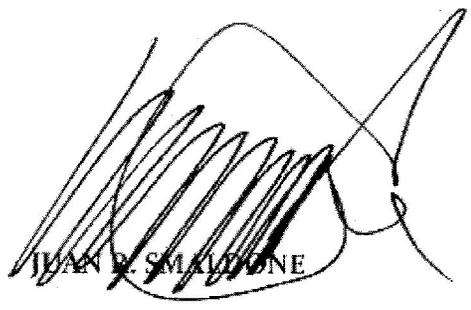
BERNARDO IGNACIO R. SALDUNA



LEONOR PAÑEDA



EMILIO A.E. CASTRILLON



JUAN B. SMAIIONE



ELENA SALOMON  
SECRETARIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA